



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Mediante Orden de 22 de febrero de 2022, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 29 de marzo de 2022, Orden de 6 de abril de 2022, Orden de 20 de mayo de 2022, Orden de 2 de junio de 2022, Orden de 15 de junio de 2022, Orden de 30 de junio de 2022, Orden de 14 de julio de 2022, la Orden de 25 de septiembre de 2022 y orden de 28 de septiembre de 2022, al objeto de modificar las líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo en el programa 622A.

Vista la propuesta de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de fecha 29 de septiembre de 2022, en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

ÚNICO.- Modificar la Orden del PES de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022, de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial en su programa 622A, modificando el importe de las siguiente línea de subvención que se anexa:

- 40748 A FERAMUR. Organización de Ferias

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
P.D. (Orden de 16/04/2021. BORM nº 89 de 20/04/2021)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: Ana Belén Valero Guerrero.



ANEXO

P.E.S. 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40748 A FERAMUR. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	70.000,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	Durante el año 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: 70

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	70	60

(1) 1 absoluta / 2 porcentual